JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA Y MODIFICACION DEL CONTRATO DE COMPRA

CONTRATO No. : CONTRATO 076 DE 2025 – 29 de octubre de 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Mínima Cuantía

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : DESAJTU-MC-041 DE 2025

OBJETO : Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA la compra de aires acondicionados, incluida instalación, puesta en funcionamiento, accesorios y conexiones, con destino a algunos Despachos Judiciales de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

LOCALIZACIÓN : El Contrato se ejecutará en las sedes judiciales ubicadas en los municipios de: Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María ubicado en la carrera 3 N° 5 – 20; Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Soata ubicado en la calle 6 N° 5 – 11; Juzgado Promiscuo Municipal de Chameza ubicado en la calle 10 N° 6 – 52; Juzgado Promiscuo de Recetor ubicado en la calle 2 N° 02 – 01; Juzgado Promiscuo de Maripi ubicado en la carrera 5 # 3 – 30; Juzgado Segundo Promiscuo de Aguazul ubicado en la calle 9 # 17 – 1 piso 2; Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Monterrey ubicado en la carrera 11 N° 14 – 79; Juzgado Segundo Municipal de Monterrey ubicado en la carrera 6 # 16 – 65 Piso 2; Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey ubicado en la carrera 6 # 16 – 30 piso 2; Juzgado Promiscuo Familia de Sabanalarga Carrera 7 # 5 – 33, Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo Carrera 9 No 11 – 21.

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : 06 de noviembre de 2025

CONTRATISTA : **GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA**
NIT: 900.235.507-6
Edwin Alfaro Gutiérrez
C.C. 7.166.129

CONSULTOR INTERVENTORÍA : N/A

SUPERVISOR DE CONTRATO : **DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA**
Resolución DESAJTUR25–1569 – 05 de noviembre de 2025

COORDINADOR(A) DE PROYECTO : N/A

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	$94.720.000.00
VALOR ADICIÓN 1	$3.238.949.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$97.958.949.00**
FECHA DE INICIO	10 de noviembre de 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será de un (1) mes calendario a partir de la suscripción del Acta de Inicio y sin superar el diez (10) de diciembre de 2025, previa aprobación de la Garantía Única y expedición del Registro Presupuestal.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 de diciembre de 2025
FECHA DE PRORROGA 1	10 de diciembre de 2025
PRÓRROGA 1	9 días calendario
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	(Indicar día, mes y año)
SUSPENSIÓN 1	(Indicar días calendario)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	19 de diciembre de 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERO ACTUAL	80%

El Representante Legal de GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA, EDWIN ALFARO GUTIERREZ en calidad de CONTRATISTA y el Ingeniero DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA, en calidad de Supervisor del contrato, dejan constancia de la justificación de la prórroga y modificación del contrato.

Durante la visita técnica realizada en la sede judicial de Recetor, se evidenció que la infraestructura eléctrica del inmueble cuenta únicamente con acometida monofásica a 110V, sin disponibilidad de tensión a 220V, lo que hace inviable la instalación de los equipos originalmente contratados (1 equipo de 12.000 BTU y 1 equipo de 18.000 BTU a 220V).

Adicionalmente, el análisis de carga térmica determinó que las áreas a climatizar son reducidas, por lo que el equipo de 18.000 BTU resultaría sobredimensionado.

Por lo que se solicita realizar la siguiente modificación:

- Sustituir los equipos originalmente contratados por dos (2) equipos de 12.000 BTU a 110V, compatibles con la red eléctrica existente y adecuados a la carga térmica real.
- Mantener el valor de suministro base y reconocer costos logísticos por visita fallida, sin generar incremento en el valor global del contrato.

La propuesta ajustada genera un ahorro para la Entidad de $480.000, pasando de un costo original de $10.080.000 a $9.600.000, incluso considerando los costos operativos adicionales por la visita fallida, para el caso de los equipos que iban a ser instalados en el juzgado de Recetor.

El valor del contrato paso de $97.958.949.00 a $97.478.949.00 después de la modificación.

Así mismo, y como complemento necesario para la correcta ejecución de la modificación técnica propuesta, se hace necesario adicionar un plazo de quince (15) días calendario al contrato, comprendidos entre el 14 y el 29 de enero de 2026, con el fin de garantizar la adecuada adquisición, instalación, pruebas de funcionamiento y recibo a satisfacción de los equipos ajustados.

Esta prórroga no genera costos adicionales de permanencia para la Entidad y permite asegurar que el cierre del contrato se realice con el cien por ciento (100%) de los equipos operativos y debidamente recibidos a conformidad por los Jueces de cada despacho judicial.

La modificación y la prórroga solicitadas resultan necesarias para garantizar la funcionalidad de los equipos, evitar retrasos y costos asociados a adecuaciones eléctricas mayores, y dar cumplimiento integral al objeto contractual dentro del marco técnico, jurídico y presupuestal aplicable.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los Trece (13) días del mes de enero de 2026 por los que en ella intervinieron.

energéticos
INGENIERÍA SOSTENIBLE
NIT: 900.235.507-6

EDWIN ALFARO GUTIERREZ
Representante Legal
GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA
Contratista

DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
Supervisor